

	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 30/ENE/2024

# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

## EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S

BOGOTÁ, ENERO 2024

---



SC-2000242



CO-SC-2000242

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8  
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferreregional 
  @efrcundinamarca 
  @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 30/ENE/2024

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	06/11/2020	Creación del documento.
2	20/01/2021	Actualización del documento para la vigencia 2021
3	02/12/2021	Actualización según los recursos técnicos, humanos y financieros disponibles para la ejecución de las actividades del plan.
4	24/01/2022	Actualización del documento para la vigencia 2022
5	23/01/2023	Actualización del documento para la vigencia 2023. Se actualiza el código del documento de PL-EFR-GTI-002 por PL-EFR-GFT-002 dado el cambio en el mapa de procesos.
6	30/01/2024	Actualización del documento para la vigencia 2024

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
<b>APROBÓ</b>	Comité Institucional de gestión y desempeño		
<b>REVISÓ</b>	Directora Administrativa y Financiera	Yanny Carrión Pedraza	Firmado Electrónicamente
	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	Deiryn Edith Reyes Medellín	Firmado Electrónicamente
<b>ELABORÓ</b>	Contratista Dirección Administrativa y Financiera	Ronal Giovanni Quecan Fetecua	Firmado Electrónicamente



SC-2000242



CO-SC-2000242

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8  
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

empresaferreregional 
 @efrcundinamarca 
 @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002</b>
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 30/ENE/2024

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO GENERAL .....	4
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
2. ALCANCE .....	4
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	4
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	5
5. CONDICIONES DE OPERACIÓN .....	7
5.1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN .....	7
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL .....	8



SC-2000242



CO-SC-2000242

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8  
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferreregional 
  @efrcundinamarca 
  @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002</b>
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 30/ENE/2024

## INTRODUCCIÓN

El Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, define la seguridad de la información como un principio de la Política de Gobierno Digital, con componentes y habilitadores transversales, que permiten resguardar el conocimiento de las organizaciones, mejorar la gestión pública y la relación del estado con los ciudadanos.

Los lineamientos de seguridad de la información buscan que las entidades públicas preserven la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se actualiza el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Empresa Férrea Regional S.A.S., de tal forma que se garantice la protección de la información y la privacidad de los datos de los ciudadanos, los funcionarios y contratistas de la Empresa, bajo los lineamientos de la legislación colombiana.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones estratégicas encaminadas a fortalecer la seguridad y privacidad de la información en la Empresa Férrea Regional S.A.S, mediante la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

#### 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la disponibilidad de la información que la EFR requiere para su operación.
- Proteger los activos de información de manera que se garantice su integridad.
- Establecer protocolos que promuevan la confidencialidad de la información que se considere clasificada o reservada.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y demás partes interesadas de la Empresa Férrea Regional SAS.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

### 2. ALCANCE

Aplica a toda la Empresa Férrea Regional SAS y sus grupos de valor: contratistas, proveedores, operadores y aquellos terceros que, debido al cumplimiento de sus obligaciones compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten información.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.** Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.



Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8  
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferreregional 
  @efrcundinamarca 
  @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002</b>
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 30/ENE/2024

- **DECRETO 1078 DE 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **DECRETO 1008 DE 14 DE JUNIO DE 2018,** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
- **DECRETO 620 DE 2020.** por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e), j) y literal a) del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9° del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC/ISO 27001:2013** Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- **MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN,** Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.

#### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)
- **ACTIVO:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **ACTIVO DE INFORMACIÓN:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **BASES DE DATOS PERSONALES:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **DATOS ABIERTOS:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8  
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630



5C-2000242



CO-5C-2000242

	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002</b>
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 30/ENE/2024

2014, art 6)

- **DATOS PERSONALES:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **DATOS PERSONALES PÚBLICOS:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013, art 3).
- **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).
- **INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).
- **REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS:** Directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país. (Ley 1581 de 2012, art 25).
- **RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta en el beneficio que se genera. También se puede generar riesgo positivo en la seguridad de la información por el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas que se presenten.
- **RIESGO POSITIVO:** Posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.
- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.



SC-2000242



CO-SC-2000242

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8  
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferreregional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 30/ENE/2024

## 5. CONDICIONES DE OPERACIÓN

A partir del Contrato de la consultoría de Seguridad de la información se implementará dinámicas organizaciones en la entidad que permitan la consolidación e implementación del Plan de Seguridad y privacidad de la información con el objetivo de tomar acciones oportunas para mitigar las debilidades identificadas basándose en el mejoramiento continuo de la seguridad y privacidad de la información de la Empresa Férrea Regional.

### 5.1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Actividad	Responsable	Entregable / producto	Programación 2024			
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4
Adelantar proceso de asignación de OS para continuidad en la estructuración y aplicación del sistema de gestión de seguridad de la información	Dirección administrativa y financiera / Oficina de Planeación	Asignación recurso humano		X		
Sensibilizar al personal para lograr servidores públicos competentes y comprometidos con una cultura de seguridad de la información reflejada en la aceptación y aplicación de las directrices de seguridad establecidas por la entidad.	Dirección administrativa y financiera / Oficina de Planeación	Listados de asistencia		X		
Generar la implementación de los controles aprobados dentro de la política de gestión de activos de información, en los tiempos y alcance determinados	Dirección administrativa y financiera / Oficina de Planeación	Informe de seguimiento			X	
Socialización sobre la gestión de riesgos de seguridad digital y sus controles	Dirección administrativa y financiera / Oficina de Planeación	Listados de asistencia			X	
Aplicar el procedimiento para la atención de	Dirección administrativa y financiera / Oficina de Planeación	Informe de Procedimiento implementado		X		



5C-2000242



CO-5C-2000242

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8  
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferreregional 
  @efrcundinamarca 
  @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	CÓDIGO: PL-EFR-GFT-002
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 30/ENE/2024

Actividad	Responsable	Entregable / producto	Programación 2024			
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4
incidentes de seguridad de la información						
Gestionar los incidentes de seguridad de la información según el procedimiento	Dirección administrativa y financiera	Incidentes atendidos		X	X	X
Realizar evaluación de vulnerabilidades informáticas	Dirección administrativa y financiera	Informe de vulnerabilidades				X

## 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera implementarán mecanismos para determinar la efectividad, la eficiencia y la eficacia en la gestión de la seguridad de la información, así como el impacto de las acciones implementadas. Los mecanismos deberán:

- Evaluar la efectividad en los controles y aplicación de los mismos.
- Determinar la eficiencia de las acciones de seguridad de la información al interior de la entidad.
- Mantener en constante mejora y evaluación el Sistema de Seguridad de la Información, aplicando las acciones consideradas para el sostenimiento de este
- Analizar el estado de seguridad de los procesos, que sirva de guía en las revisiones y la mejora continua de la gestión institucional.
- Socialización sobre la gestión de riesgos de seguridad digital y sus controles.
- Comunicar valores de seguridad al interior de la entidad.



Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8  
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferrerearegional 
  @efrcundinamarca 
  @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>